

## **Informe de Comisaria**

Quito, D.M., 30 de marzo de 2017

Señores  
**Accionistas**  
**NOVOMETECUADOR S.A.**  
Presente. -

*De mi consideración:*

*Me permito informar que dando cumplimiento con las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías, se efectuó las gestiones de fiscalización para las cuales se me asignó por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016, teniendo como resultado de dicho trabajo el informe de comisario revisor que me permito remitir adjunto al presente.*

*Hago expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía por la confianza y colaboración brindada.*

**Atentamente,**

A handwritten signature in blue ink that reads "NANCY ARAGON". The signature is stylized and includes a large loop at the end.

**Nancy Aragón Granja**  
**Comisario Revisor**

## ***Informe de Comisaria***

### **1. Generalidades**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías y al encargo efectuado por la Junta General de Accionistas de la compañía NOVOMETECUADOR S.A., para el ejercicio económico 2016, una vez revisados los estados financieros, libros sociales y demás documentación de la compañía pongo a consideración de ustedes Señores Accionistas, el Informe de Comisario Revisor correspondiente al año antes referido.

Para cumplir con las gestiones de fiscalización que determina la Ley de Compañías, se requirió a la Administración de la Compañía la presentación de los Estados Financieros cerrados por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, con sus respectivos anexos y respaldos; así también se hizo el requerimiento de los diferentes libros sociales y demás información relevante dentro del proceso de revisión.

#### **1.1. Obligaciones del Comisario Revisor**

- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Organismos de Control.
- Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía
- Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad vigentes.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios

### **2. Información General de la Compañía**

<b>Razón Social:</b>	NOVOMETECUADOR S.A.
<b>RUC:</b>	1792412366001
<b>Ciudad:</b>	Quito - Ecuador
<b>Teléfono:</b>	02 333 1568
<b>Tipo:</b>	Sociedad Anónima
<b>Constitución:</b>	2012/18/12
<b>Capital:</b>	\$ 1'000.000,00
<b>Valor Acción:</b>	\$ 1,00

## ***Informe de Comisaria***

### **Objeto Social de la compañía**

Su principal actividad es la prestación de toda clase de servicios técnicos especializados en la actividad petrolera, en todas sus fases, especialmente para servicio de pozos y de exploración, explotación, producción y sus relacionados.

### **3. Cumplimiento de las disposiciones Legales y Estatutarias**

A continuación, consta la opinión sobre la observancia de las disposiciones legales y estatutarias determinadas por la Junta General de Accionistas, establecida en el Reglamento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisaria:

#### **3.1. Normas de Control Interno**

Se obtuvo información sobre los controles aplicados al manejo interno de la compañía, mismos que condujeron a obtener una seguridad razonable de que el correcto funcionamiento de los mismos los cuales se ha determinado sobre la base de planes, políticas, sistemas y procedimientos definidos para cada una de las áreas de la compañía. Los controles internos implementados por la administración han permitido analizar diferentes aspectos fundamentales para mantener un manejo adecuado en la Compañía, así como el esfuerzo realizado para mantener una permanente vigilancia del cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas contables financieras establecidas que respalden la gestión. En forma general las obligaciones cumplidas con los organismos de control son:

#### **Servicio de Rentas Internas**

- Anexo RDEP año 2015
- Anexo APS año 2015
- Anexo ADI años 2015
- Anexo Transaccional Simplificado mensuales
- Declaraciones de IVA mensuales
- Declaraciones de retenciones mensuales
- Declaración impuesto a la renta 2015

#### **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados integral
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de evolución patrimonial
- Notas a los estados financieros

## ***Informe de Comisaria***

- Informe de Gerencia
- Informe de Gerencia
- Actualización de datos por inversión extranjera
- Pago contribución anual

### **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

- Registro avisos de entrada y salida según corresponde
- Registro de horas suplementarias, extras y/o bonificaciones
- Pago de planillas por aportes normales, ajustes, fondos de reserva y préstamos.

### **Ministerio de Relaciones laborales**

- Registro de contratos de trabajo
- Registro de actas de finiquito
- Registro formulario décimo cuarto sueldo
- Registro formulario décimo tercer sueldo
- Registro formulario participación a trabajadores y salario digno

#### **3.2. Libro de actas y expedientes de Junta**

El libro de actas de junta es llevado de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos; y el expediente se encuentra conformado con todos los documentos que prevé el artículo 25 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Las resoluciones adoptadas en las juntas de Accionistas han sido ejecutadas con normalidad por la administración según detalle a continuación:

#### **3.3. Libro de Acciones y Accionistas**

Se ha procedido a constatar que exista un folio por cada accionista y se encuentren registrados todos los aumentos de capital. Se verificó además que los saldos que registra cada folio guarde conformidad con los auxiliares contables abiertos, igualmente por cada accionista.

Adicional me permito señalar que a la presente fecha la administración en el ejercicio de sus funciones al 31 de diciembre del 2016, se hubiere dado cumplimiento a las disposiciones contempladas en el estatuto social y las adoptadas en las diferentes juntas, así como aquellas establecidas mediante los diferentes cuerpos legales y sus resoluciones, decretos y demás.

## ***Informe de Comisaria***

### **4. Opinión sobre los Estados Financieros**

En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, la compañía desde el año 2012 viene aplicando en la preparación de sus estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera con lo cual se presenta ante la junta de accionistas el juego completo de estados financieros, lo cual incluye estado de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Estados de Evolución Patrimonial, Estado de Flujos de Efectivo y sus respectivas Notas Explicativas.

Los registros contables presentados por la Administración al cierre del ejercicio económico 2016 presentan razonablemente la situación económica y financiera de la empresa. Para constatación de ello se procedió a verificar aleatoriamente que los registros contables se encuentran debidamente sustentados con toda la documentación de respaldo, verificando que esta documentación cumpla con los requerimientos establecidos por la ley.

#### **4.1. Políticas Contables Aplicadas**

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacional de Información Financiera, normativa emitida por el International Accounting Standards Board (IASB). Sobre las cuales se ha establecido las siguientes políticas contables financieras.

##### **4.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar**

La mayoría de los ingresos se realizan con condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar tienen intereses implícitos. Se reconocen inicialmente a su valor nominal, debido a que no existen diferencias materiales respecto de su valor razonable. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor, pero en el ejercicio que se informa no se reconocen pérdidas por deterioro de cartera ni fue necesario provisionar la cartera vencida.

## ***Informe de Comisaria***

### **4.1.2. Propiedad Planta y Equipo**

Según lo establecido en la NIC 16 la propiedad, planta y equipo se encuentra registrado al costo de adquisición. Las depreciaciones afectan los resultados del ejercicio y se calculan bajo el método de línea recta, aplicando los porcentajes de depreciación determinados por la administración de la compañía y los establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interna para fines tributarios. Se considera también en todos los grupos de activos un valor residual. A menos que se revisen debido a cambios específicos en la vida útil estimada, las tasas anuales de depreciación son las siguientes:

Grupo	Vida Útil	Depreciación	Valor Residual	Adquisición
Edificio	20	10%	10%	100.00
Maquinaria	10	10%	10%	100.00
Vehiculos	5	10%	10%	100.00
Equipo de Oficina	15	10%	10%	100.00
Muebles y Enseres	15	10%	10%	100.00
Equipo de Computación	3	33.33%	10%	100.00
Programas de Computación	3	33.33%	10%	100.00

### **4.1.3. Inventarios**

La compañía mantiene en sus bodegas inventarios acorde a los que requiere la normativa, separados aquellos que son mantenidos para la venta y para su consumo en el curso normal de sus operaciones. Los costos de los inventarios comprenden todos los costos de compra, los aranceles de importación, seguros, honorarios de los agentes aduaneros y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costes directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales. La compañía incluye otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales. Los descuentos comerciales.

### **4.1.4. Provisiones por Beneficios Sociales**

La normativa legalmente aplicada prescribe la forma en que los empleadores deben registrar contablemente y revelar información acerca de sus obligaciones laborales relacionadas con la jubilación patronal y desahucio a favor de sus trabajadores, según lo contemplado en el Código del Trabajo.

## ***Informe de Comisaria***

La norma exige que las entidades:

- ❖ Reflejen contablemente las obligaciones que legalmente tengan que atender así también cualquier otro tipo de obligación efectiva que se derive de las prácticas habituales de beneficios a los empleados.
- ❖ Determinen el valor actual de las obligaciones por beneficios definidos
- ❖ Usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir las obligaciones y los costos por este tipo de beneficios
- ❖ Usar suposiciones actuariales respecto a las variables demográficas, tales como rotación de personal y mortalidad, tasa de interés, incremento futuro de los salarios y modificaciones oficiales de los beneficios.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que la Compañía tenga una salida necesaria de recursos para liquidar la obligación; y el importe se puede estimar de manera confiable.

Las provisiones se miden por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuesto que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos e incertidumbres específicos de la obligación. El incremento en la provisión como motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

### **5. Conclusiones sobre las atribuciones y obligaciones del Comisario**

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.
  - La Compañía se encuentra legalmente constituida y sus operaciones son normales
- Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales, de Comprobación.
  - De acuerdo a las políticas contables internas y acorde a la Normativa vigente la compañía NOVOMETECUADOR S.A., ha preparado la

## ***Informe de Comisaria***

información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna por la Administración de la misma.

- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía y los estados de caja y cartera.
  - Como responsabilidad se efectuó el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de Comisario de la Compañía y con la información proporcionada por la Administración.
- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar la junta general un informe sobre los mismos.
  - Los Estados Financieros han sido preparados bajo la Normativa Legal vigente y ha sido presentada según la necesidad de los accionistas y del Administrador.
- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley.
  - No aplicable hasta la fecha.
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente
  - No aplicable hasta la fecha.
- Asistir con voz informativa a las Juntas.
  - Se cumplirá según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.
  - Se realizará según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Pedir informes a los administradores.
  - Se ha solicitado según las circunstancias y acorde a los trabajos y análisis efectuados.
- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.
  - No ha sido necesario bajo ninguna circunstancia.

**Atentamente,**

  
**Nancy Aragón Granja**  
**Comisario Revisor**